



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE INICIO

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F006

Versión 03

Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. CONV-002-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FOMENTO TURISTICO Y CULTURAL PARA SANTANDER "CULTURISAN" NIT: 900.903.329-8 R.L. LIDMAN ALIRIO JAIMES C.C. No 91.235.155 de Bucaramanga
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREOVIAS 2026 Y COMPETENCIAS CICLISTICAS RECREATIVAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$48.245.500).
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2026

En San Gil – Santander, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL, el Director General, **Dr. JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, en calidad de representante de la entidad contratante, y Supervisor del convenio CONV-002-2026 y **LIDMAN ALIRIO JAIMES** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.235.155 de Bucaramanga, representante legal de la **FUNDACIÓN FOMENTO TURISTICO Y CULTURAL PARA SANTANDER "CULTURISAN"** identificada con NIT: 900.903.329-8, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización, incluyendo la firma del convenio, la constitución y aprobación de garantías, y el respectivo Registro Presupuestal.



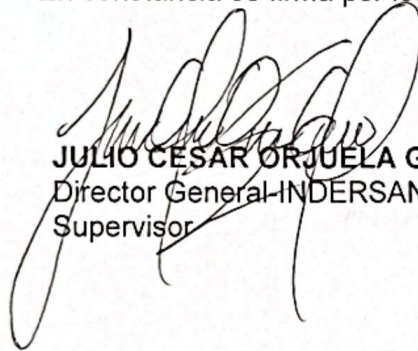
Por lo anteriormente expuesto, el convenio cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución, por lo cual,

SE ACUERDA

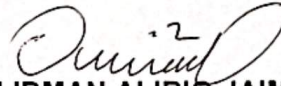
PRIMERO: Dar inicio a partir de la fecha veintidós (22) de Abril de 2026 al convenio identificado en la presente acta.

SEGUNDO: Se fija como fecha de terminación el veintidós (22) de Mayo de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen, el día veintidós (22) de Abril de 2026.



JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General-INDERSANGIL
Supervisor



LIDMAN ALIRIO JAIMES
C.C. 91.235.155 de Bucaramanga
R/L CULTURISAN
Nit: 900.903.329-8
Contratista